



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio del reajuste de anualidades del crédito de la convocatoria del Programa 3 de ayudas a las actuaciones de señalización y comunicación accesible en espacios públicos urbanizados de titularidad pública la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio económico 2025, aprobada mediante Decreto 106/2025, de 26 de agosto

BDNS (Identif.): 859969

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 193 de fecha 7 de octubre de 2025, el extracto de la primera convocatoria del programa 3 del Decreto 106/2025, de 26 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Salud y Servicios Sociales destinadas a fomentar la adaptación de espacios públicos urbanizados de titularidad pública y edificios o establecimientos de titularidad pública o privada, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la normativa vigente en materia de accesibilidad y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio económico 2025, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación BDNS 859969.

El artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria.

El artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente, en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

De acuerdo con la disposición adicional tercera del Decreto 106/2025, de 26 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Salud y Servicios Sociales destinadas a fomentar la adaptación de espacios públicos urbanizados de titularidad pública y edificios o establecimientos de titularidad pública o privada, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la normativa vigente en materia de accesibilidad y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio económico 2025, y según se establece en la disposición sexta, Financiación y cuantía de la ayuda, el importe del crédito destinado a esta

Csv:	FDJEXVA2Q2B395QS9Z9P3RGNE6UNWF	Fecha	30/12/2025 19:36:36
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3





convocatoria es de doscientos noventa mil euros (290.000 euros) financiado con fondos Comunidad Autónoma, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y programa de financiación: 110080000/G/262A/760/ CAG0000001/20120187, "Accesibilidad en edificios y espacios públicos" del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026, distribuidos de la siguiente manera:

Aplicación económica 2026

11008262A 760 290.000

Teniendo en cuenta los plazos de tramitación y resolución de los expedientes presentados al amparo del programa 3 y, conforme a la naturaleza de los proyectos subvencionados, a los cuales se les viene otorgando un plazo de ejecución de hasta 9 meses; a los efectos de acompañar los créditos de la convocatoria a los hitos de pagos de las ayudas concedidas, las cuales se abonan completamente una vez ejecutado el 100% del presupuesto de la actuación subvencionada y justificada por la entidad beneficiaria, resulta más adecuado, conforme a ese calendario de pagos, que el crédito total sea traspasado a la anualidad 2027.

Por todo lo anterior, se procede al anuncio de la redistribución de los créditos previstos en la disposición sexta de la disposición adicional tercera del Decreto 106/2025, de 26 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Salud y Servicios Sociales destinadas a fomentar la adaptación de espacios públicos urbanizados de titularidad pública y edificios o establecimientos de titularidad pública o privada, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la normativa vigente en materia de accesibilidad y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio económico 2025, quedando distribuidos de la siguiente manera:

Aplicación económica 2027

11008262A 760 290.000

De esta forma, se anulan todos los créditos asignados a la aplicación presupuestaria 11008262A760 del Proyecto de Gasto 20120187 "Accesibilidad en edificios y espacios públicos" en la anualidad 2026 por importe de 290.000 euros, quedando disponible para la anualidad 2027.

El importe total de la convocatoria se mantiene en 290.000,00 euros, que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 11008262A760 del proyecto de gasto 20120187 "Accesibilidad en edificios y espacios públicos", distribuido 290.000,00 euros en la anualidad 2027, crédito financiado

Csv:	FDJEXVA2Q2B395QS9Z9P3RGNE6UNWF	Fecha	30/12/2025 19:36:36
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3





Secretaría General

Avda. de las Américas, 2
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Tel.: 924 004 100

con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria General

Fdo.: María Pilar Nogales Perogil

Csv:	FDJEXVA2Q2B395QS9Z9P3RGNE6UNWF	Fecha	30/12/2025 19:36:36	
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3	